

F.Y.I.: VIOLENCIA DOMÉSTICA

Su seguridad es primero...El maltrato físico por parte de su esposo(a) o su pareja es ilegal. Si se encuentra en peligro, llame a la policía marcando el 911. Su seguridad es lo más importante.

Si usted o alguien que conoce tiene miedo por algo en su relación de pareja, favor de llamar **la Línea Nacional sobre Violencia Doméstica al 1-800-799-SAFE (7233) or TTY 1-800-787-3224**. Se puede llamar 24 horas del día los 365 días del año. Hay defensores disponibles para ayudar con la intervención de crisis, planificación de seguridad, y recomendaciones de agencias en los 50 estados inclusive Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EE. UU. Hay servicios de interpretación disponibles en más de 170 idiomas.

Si está casada con la persona que la maltrata...Si está casada con un ciudadano americano o un residente legal permanente que la maltrata, usted podría solicitar la residencia legal permanente por sí misma. Hay un formulario especial que se puede presentar llamada “petición por cuenta propia” siempre que pueda demostrar que es víctima de maltrato físico o mental, que se casó de buena fe y que es persona de buenos principios morales. Si tiene niños que han sido maltratados, se puede solicitar la residencia legal permanente para ellos. Si se divorció hace menos de dos años por causa del maltrato, tal vez podría solicitar la residencia. No necesita continuar viviendo con la persona que la maltrata para solicitar. Recuerde que su seguridad y bienestar son lo más importante.

Si es víctima de un atentado violento pero no es ciudadano americano, usted podría solicitar la condición legal en Estados Unidos. La ley solo abarca algunos delitos. Para ganarse el derecho, debe cooperar con la policía, quien deberá extenderle un certificado que diga que usted ha sido o será útil en la investigación o enjuiciamiento de un atentado. También puede solicitar la residencia para sus hijos.

Las solicitudes de inmigración son complicadas...Si quiere saber si le corresponde alguna de estas situaciones migratorias, busque la ayuda de un abogado. Estas solicitudes son complicadas y no debería llenarlas por su cuenta.